

¿QUÉ DEBO HACER PARA PERTENECER A BIENESTAR?



- Tener Calidad laboral de Contrata o Titular.
- Llenar solicitud de ingreso en Bienestar y adjuntar fotocopia simple de liquidación de remuneración o colilla de sueldo emitida por modulo auto consulta del mes anterior. (Documentos sujetos según aprobación de Consejo Administrativo de Bienestar).
- Cancelar por una sola vez el 1 % de su remuneración imponible por cuota de incorporación (Descontada por planilla).
- Cancelar mensualmente el 1,3% correspondiente a su remuneración imponible mensual (Descontada por planilla).